



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 06 OCT. 2023

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Provincial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, la Ordenanza Municipal N° 501/2019 dada en Sesión Ordinaria de fecha 05/04/2019, promulgada por Decreto E.M.T. N° 225/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estado y la sociedad toda deben no solo velar por el acceso a la educación de las personas no oyentes, sino también por todo aquello que hace al desenvolvimiento en su vida cotidiana, haciendo posible su derecho a la información, a la realización de cualquier trámite en dependencias oficiales, etc. sabiendo que su condición auditiva no será un impedimento para ello.

Que es fundamental, al ser La Lengua de Señas una lengua viso gestual un puente que une a personas sordas, hipoacúsicas y oyentes; y crea la comunicación entre ellos, contar con un profesional capacitado en Lengua de Señas Argentina (LSA).

Que en el año 2019 se aprobó la Ordenanza N° 501, mediante promulgación del Decreto E.M.T. N° 225/2019 que dispone la obligatoriedad de contar con un intérprete en Lengua de Señas para los actos públicos y/o oficiales del Municipio de Tolhuin.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este Concejo un informe detallado respecto a si se está dando cumplimiento a lo que se dispone en la Ordenanza Municipal N° 501/2019 dada en Sesión Ordinaria de fecha 05/04/2019 y promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 225/2019.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la documentación solicitada a este Concejo en el término de 10 días como lo establece la Ordenanza N° 151/2001.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 032 /2023.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06/10/2023.-


Alfredo Estrella Pardo
Secretario de Asesoría C.D.T.
Concejo Deliberante de Tolhuin




Matías RODRIGUEZ
CONCEJAL
Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante Tolhuin